



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA

Catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	FALCONERY DE JESUS VASQUEZ BETANCUR
DEMANDADOS	PEDRO ANTONIO BETANCUR MORENO Y OTROS
RADICADO	2022-00096-00
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA PODER Y RECONOCE PERSONERIA
SUSTANCIACION	343

Conforme al memorial enviado por el Dr. JUAN CARLOS CASTAÑEDA VASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.038.334.154 y tarjeta profesional número 338.083 del C.S. de la J, se acepta la renuncia del poder a el conferido para representar a la señora FALCONERY DE JESUS VASQUEZ BETANCUR demandante en este proceso.

Lo anterior, atendiendo a que se cumplen con las exigencias del artículo 76 inciso 4 del Código General del Proceso.

Igualmente conforme al poder anexo, se le reconoce personería jurídica para actuar en los términos del poder conferido, al Doctor DIEGO ANDRES DUQUE PINO identificado con la cédula de ciudadanía número 1.035.389.546 y T.P. 335.071 del C. S. de la J. para que actúe en nombre y representación de la señora FALCONERY DE JESUS VASQUEZ BETANCUR en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal de Frontino
Calle 31 Nro. 30-38 telefax 859 50 63

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 69
virtualmente hoy 15 de agosto de 2023 de conformidad con la
ley 2213 de 2022.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **364c7cfd76bc123fe338056fb49c4f3b8b5b6951686ea53b71c650357e17eed8**

Documento generado en 14/08/2023 07:54:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>